	PROCESO	Control Disciplinario	CÓDIGO	4205000-FT-1214
	PROCEDIMIENTO	Aplicación de la Etapa de Instrucción, Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Auto que Decreta Pruebas	PÁGINA	1 de 3

OFICINA JURÍDICA

AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA PRÁCTICA DE PRUEBA TESTIMONIAL

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2023.

Radicado No. EXPEDIENTE No. 1724

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a fijar fecha y hora para la práctica de pruebas en descargos según el decreto realizado mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


En consideración a la decisión adoptada mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se dispuso en etapa de juzgamiento disciplinario la práctica de pruebas en el siguiente sentido:

“ARTÍCULO PRIMERO: TENER, DECRETAR Y PRACTICAR las siguientes pruebas:

(...)

2. Testimonial:

2.1 Practicar el testimonio de:

	PROCESO	Control Disciplinario	CÓDIGO	4205000-FT-1214
	PROCEDIMIENTO	Aplicación de la Etapa de Instrucción, Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Auto que Decreta Pruebas	PÁGINA	2 de 3


- *MIGUEL HERNAN AGUDELO ARCINIEGAS, quien en su condición de par o Backup reemplazó en sus funciones a Yexon Valbuena Sanabria cuando este salió a Vacaciones en el año 2019.*
- *CARLOS ALBERTO SANCHEZ RAVEL, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General.*
- *ROBERTO ZABALA, quien para la época de los hechos objeto de esta investigación se desempeñaba como líder de infraestructura de la oficina en la cual laboraba Yexon Valbuena Sanabria y 8 compañeros más.*
- *LUCILA VILLAMIL AVENDAÑO, madre de Andrés David Valbuena Villamil.*

De quien para la comparecencia a la diligencia de los testigos debe coadyuvar la parte interesada en la práctica del testimonio.”

En consecuencia, se fija el **tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo las diligencias de pruebas testimoniales a que se refiere el auto antes transcrito, fijándose la siguiente hora:

1. MIGUEL HERNAN AGUDELO ARCINIEGAS, a las **8:00 a.m.**
2. CARLOS ALBERTO SANCHEZ RAVEL, a las **9:00 a.m.**
3. ROBERTO ZABALA, a las **10:00 a.m.**
4. LUCILA VILLAMIL AVENDAÑO, a las **11:00 a.m.**

En consecuencia, se advierte que la comparecencia del testigo se encontrará a cargo del señor YEXON VALBUENA SANABRIA, en su calidad disciplinado, al ser aquél el solicitante de la práctica de las pruebas testimoniales decretadas, a más que dentro del escrito de descargos no allegó dirección para surtir notificación por parte de este Despacho a los testigos. La diligencia a la que se refiere el artículo 174 de la Ley 1952 de 2019, se desarrollará con el apoyo técnico de la Oficina Jurídica – Etapa de Juzgamiento -, quien remitirá oportunamente el enlace para efectos de su celebración de manera virtual a través de Teams.

	PROCESO	Control Disciplinario	CÓDIGO	4205000-FT-1214
	PROCEDIMIENTO	Aplicación de la Etapa de Instrucción, Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Auto que Decreta Pruebas	PÁGINA	3 de 3

Para efectos de su intervención y de la agilidad de la diligencia, se solicitará al apoderado del disciplinado que, por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la audiencia, allegue copia de los documentos de identificación y la tarjeta profesional de ser oportuno.

Además, se recuerda a los sujetos procesales que deben indicar al correo de la Oficina Jurídica- Etapa de Juzgamiento: **disciplinariosoficinajuridicaoj@alcaldiabogota.gov.co**; cualquier modificación en la información de los canales de comunicación electrónica.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó. Adela Luz Ramírez Castaño - Contratista
Revisó y Aprobó. Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica